



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA CONTRATACIÓN CALAMIDAD PUBLICA

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (DIGERD)

**TRÁMITE DE PROCESO DE CONTRATACIÓN POR CALAMIDAD PÚBLICA
(ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 Y ARTÍCULO 138.6 DEL DECRETO 075 DE 2021 MANUAL DE
CONTRATACIÓN)**

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA No. 008 DE 2025

OBJETO:

**CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE MITIGACIÓN PARA EL CONTROL DE EMERGENCIAS EN EL PUNTO
CRÍTICO SECTOR LA GRANJA VEREDA LA ARGENTINA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO EN EL
DEPARTAMENTO DEL META.**

21 DE MAYO DE 2025



GOBERNACIÓN DEL META – Villavicencio / Meta

 Línea Gratuita: 01 8000 129 202

 www.meta.gov.co



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA CONTRATACIÓN CALAMIDAD PUBLICA

1. INTRODUCCIÓN

Que la presente invitación surge conforme a la necesidad que fue identificada en los estudios previos, los cuales acompañan el presente documento, teniendo en cuenta que actualmente el Departamento del Meta se encuentra en estado de Calamidad Pública, la cual fue decretada por la Gobernadora del Meta a través del Decreto 078 del veintiuno (21) de marzo de 2025.

Así las cosas, con la satisfacción de la necesidad, la cual se podrá materializar una vez agotado el proceso establecido por la Entidad en el Manual De Contratación, se podrá dar cumplimiento a los objetivos de la Dirección Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres, ya que hace parte de las actividades propias de esta Dirección actuar conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiaridad positiva consagrados en el artículo 3 de la Ley 1523 de 2012, resaltando el compromiso que se tiene con el mejoramiento continuo de la gestión integral del riesgo en el Departamento, siendo relevante el respeto por la dignidad humana de las personas afectadas por las situaciones de emergencias y desastres de origen natural o antrópico no intencional.

2. CRONOLOGÍA DEL PROCESO:

El proceso se llevará a cabo en la Dirección Departamental Para La Gestión Del Riesgo De Desastres, ubicada en el sexto piso del Edificio de la Gobernación del Meta, Carrera 33 # 38-45 El Centro – Villavicencio, ciñéndose a la siguiente cronología:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	21 DE MAYO DE 2025	SEXTO PISO DEL EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN DEL META, CARRERA 33 # 38-45 EL CENTRO – VILLAVICENCIO
PLAZO PARA PRESENTACION DE PROPUESTAS	23 DE MAYO DE 2025	SEXTO PISO DEL EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN DEL META, CARRERA 33 # 38-45 EL CENTRO – VILLAVICENCIO
CIERRE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	23 DE MAYO DE 2025 HASTA LAS 10:00 A.M	SEXTO PISO DEL EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN DEL META, CARRERA 33 # 38-45 EL CENTRO – VILLAVICENCIO
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	26 DE MAYO DE 2025	SEXTO PISO DEL EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN DEL META, CARRERA 33 # 38-45 EL CENTRO – VILLAVICENCIO
RECOMENDACIÓN DE SELECCIÓN	27 DE MAYO DE 2025	Equipo evaluador designado por la Dirección
FIRMA DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES	SEXTO PISO DEL EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN DEL META, CARRERA 33 # 38-45 EL CENTRO – VILLAVICENCIO



GOBERNACIÓN DEL META – Villavicencio / Meta

☎ Línea Gratuita: 01 8000 129 202

🌐 www.meta.gov.co



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA CONTRATACIÓN CALAMIDAD PUBLICA

Las fechas antes indicadas podrán ser variadas por el Departamento del Meta, de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en la presente invitación para la prórroga de los plazos del proceso, de lo cual se dará oportuno aviso a todos los interesados.

De la misma manera, si el Departamento del Meta llegara a reducir los plazos aquí establecidos para la presentación del informe de evaluación y para la suscripción de la minuta, dará oportuno aviso a todos los Interesados al correo electrónico registrados en la propuesta para tales efectos.

La participación de los Proponentes y el desarrollo de las etapas mencionadas se sujetarán a las condiciones que se establecen en la presente invitación.

En caso de que la propuesta sea presentada por fuera del término establecido, esta no será tenida en cuenta para la evaluación.

3. VALORACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS:

Se identifican riesgos como:

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	A Quien se le Asigna	Tratamientos/ Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	Afecta el equilibrio	persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Como se realiza el monitoreo	Monitoreo periódico	Revisión
1	GENERAL	INTERNO	CONTRATACIÓN	REGULATORIO	No contar con el contrato de interventoría habilitado para ser ejecutado. Procesos fallidos u ordenes judiciales o administrativas que impiden adjudicar el contrato de interventoría	No se puede iniciar la ejecución del contrato	2	1	3	RIESGO MEDIO	CONTRATANTE	El contratista no debe incurrir en gastos y costos diferentes a los necesarios para perfeccionar el contrato, hasta no tener la confirmación de firma de acta de inicio por parte del interventor	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Departamento Administrativo de Contratación Pública	inicio del proceso de selección de la interventoría	Firma acta de inicio de la interventoría	Verificación de firma del acta de la interventoría	Diaria	
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIO	Conceptos errados	afectación económica y en la ejecución del contrato	1	2	3	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	Verificación por supervisión del cumplimiento de las obligaciones y exigencia del apoyo jurídico y técnico	1	1	2	RIESGO MEDIO	SI	CONTRATISTA	inicio del contrato	terminación del contrato	Seguimiento a la legislación tributaria	en la ocurrencia del evento	
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIO	Cambios en la legislación tributaria durante la vigencia del contrato.	afectación económica	3	4	7	RIESGO ALTO	CONTRATANTE	Estipulación en el Contrato para implementar mecanismos de ajuste frente a la ocurrencia del riesgo	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	CONTRATANTE-INTERVENTORIA	inicio del contrato	terminación del contrato	Seguimiento a la legislación tributaria o similar	En la ocurrencia del evento	



GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio / Meta

Linea Gratuita: 01 8000 129 202

www.meta.gov.co



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.149-8

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA CONTRATACIÓN CALAMIDAD PUBLICA

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	A Quien se le Asigna	Tratamientos/ Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	Afecta el equilibrio	persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Como se realiza el monitoreo	Monitoreo y Revisión
4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Insuficiencia de profesionales especializados para la ejecución del contrato	afectación de la ejecución	2	2	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	Control y vigilancia por parte de la entidad durante la ejecución del proyecto	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	CONTRATANTE	inicio del contrato	terminación del contrato	Control y vigilancia por parte de la	Desde el inicio del proceso
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Faltan algunos procesos del Contratista para el cierre de trámites,	No se puede entregar el producto a que	4	2	6	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	Realizar los trámites entregando los productos con la calidad, diligencia y oportunidad	3	1	4	RIESGO BAJO	NO	INTERVENTOR	Inicio del contrato	Terminación del contrato	Control y vigilancia por parte de la	En la ocurrencia del evento
6	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIO	Cambio en la regulación o normatividad técnica durante la ejecución del proyecto - Modificación de las condiciones técnicas	Retrasos en el Cronograma Afectación en las Condiciones económicas del contrato	2	2	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA - CONTRATANTE	'Se estudiarán las causas que implica la modificación de regulación o normatividad técnica, para efectuar posibles modificaciones al contrato.	2	1	3	RIESGO BAJO	SI	CONTRATANTE - INTERVENTOR	inicio del contrato	terminación del contrato	Control y vigilancia por parte de la entidad	Desde el inicio del proceso
7	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento en el pago de obligaciones laborales	afectación de la ejecución	2	2	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	Control y vigilancia por parte de la entidad durante la ejecución del proyecto	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	CONTRATANTE	inicio del contrato	terminación del contrato	Control y vigilancia por parte de la	Desde el inicio del proceso
8	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	afectación de la ejecución	3	3	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	Control y vigilancia por parte de la entidad durante la ejecución del proyecto	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	CONTRATANTE	inicio del contrato	terminación del contrato	Control y vigilancia por parte de la	Desde el inicio del proceso
9	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Retrasos en la programación de obra	afectación de la ejecución	2	2	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	Control y vigilancia por parte de la entidad durante la ejecución del proyecto	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	CONTRATANTE	inicio del contrato	terminación del contrato	Control y vigilancia por parte de la	Desde el inicio del evento
10	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Uso indebido de información	Retrasos en la ejecución del contrato y mala	4	4	8	RIESGO EXTREMO	CONTRATISTA	Control y vigilancia por parte de la entidad durante la ejecución del proyecto	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	CONTRATANTE	inicio del contrato	terminación del contrato	Control y vigilancia por parte de la	Desde el inicio del proceso
11	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Efectos económicos derivados del incumplimiento de las	Sobrecostos en la ejecución del proyecto por	4	4	8	RIESGO EXTREMO	CONTRATISTA	Control y vigilancia por parte de la entidad durante la ejecución del proyecto	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	CONTRATANTE	inicio del contrato	terminación del contrato	Control y vigilancia por parte de la	Desde el inicio del proceso



GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio / Meta

Linea Gratuita: 01 8000 129 202

www.meta.gov.co



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA CONTRATACIÓN CALAMIDAD PUBLICA

No.	12	13	14	15	16	17	18	19
GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
CONTRACTUAL	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	CONTRACTUAL	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	CONTRACTUAL
OPERACIONAL	OPERACIONAL	ECONÓMICO	OPERACIONAL	OPERACIONAL	SOCIOPOLITICO	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
Descripción (que puede pasar y, como puede ocurrir)	Incumplimiento de actividades subcontratadas	Mora en el pago por parte del Estado	Incumplimiento o retardo en la presentación de requisitos legales	Los efectos derivados de la existencia de daño emergente del contratista,	ALTERACIÓN DEL ORDEN PUBLICO	no disponibilidad de los personal mínimo requerido	Obras adicionales necesarias	Defectos en la calidad o inestabilidad de la obra
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Sobrecostos para el Contratista	Retrasos en la ejecución del contrato	Retrasos en la ejecución del proyecto	Perdidas económicas para el Contratista y	PERDIDAS PARCIALES Y/O TOTALES DE	afectación de la operación	Ampliación del plazo pactado, ejecución de nuevas actividades,	Sobrecostos en la ejecución del proyecto por
Probabilidad	2	4	2	2	2	3	2	4
Impacto	2	4	2	2	2	3	2	4
Valoración del Riesgo	4	8	4	4	4	6	4	8
Categoría	RIESGO BAJO	RIESGO EXTREMO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO EXTREMO
A Quien se le Asigna	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATANTE	CONTRATISTA
Tratamientos/ Controles a ser implementados	Control y vigilancia por parte de la entidad durante la ejecución del proyecto, del programa de ejecución	Elaboración de un plan de contingencia, y implementación de un sistema de seguridad	Elaboración de un plan de contingencia, y implementación de un sistema de seguridad	solicitud de acompañamiento por parte de la autoridad del estado durante la ejecución del	solicitud de acompañamiento por parte de la autoridad del estado durante la ejecución del	Control y vigilancia por parte de la entidad durante la ejecución del proyecto	Elaboración de estudios y diseños bien elaborados por profesionales especializados en cada una de las actividades	Control y vigilancia por parte de la entidad durante la ejecución del proyecto
Probabilidad	1	1	1	1	1	1	1	1
Impacto	1	1	1	1	1	1	1	1
Valoración del Riesgo	2	2	2	2	2	2	2	2
Categoría	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
Afecta el equilibrio	NO	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI
persona responsable por implementar el tratamiento	CONTRATANTE	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATANTE	CONTRATANTE	CONTRATANTE
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	inicio del contrato	inicio del contrato	inicio del contrato	inicio del contrato	inicio del contrato	inicio del contrato	inicio del contrato	inicio del contrato
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	terminación del contrato	terminación del contrato	terminación del contrato	terminación del contrato	terminación del contrato	terminación del contrato	terminación del contrato	terminación del contrato
Como se realiza el monitoreo	Control y vigilancia por parte de la entidad	Control y vigilancia por parte del encargado de la seguridad social	Control y vigilancia por parte del	verificación de la presencia de la autoridad del	verificación de la presencia de la autoridad del	Control y vigilancia por parte de la	Control y vigilancia por parte de la entidad	Control y vigilancia por parte de la
Monitoreo y Revisión	Desde el inicio del proceso	en la ocurrencia del evento	en la ocurrencia del evento	en la ocurrencia del evento	en la ocurrencia del evento	Desde el inicio del proceso	Desde el inicio del proceso	Desde el inicio del proceso



GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio / Meta

Línea Gratuita: 01 8000 129 202

www.meta.gov.co



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA CONTRATACIÓN CALAMIDAD PUBLICA

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	A Quien se le Asigna	Tratamientos/ Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	Afecta el equilibrio	persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Como se realiza el monitoreo	Monitoreo y Revisión
20	GENERAL	EXTERNO	CONTRACTUAL	OPERACIONAL	Efectos económicos derivados del incumplimiento de las	Sanciones para el Contratista	2	3	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	Control y vigilancia por parte de la entidad durante la ejecución del proyecto	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	CONTRATANTE	inicio del contrato	terminación del contrato	Control y vigilancia por parte de la	Desde el inicio del proceso
21	GENERAL	EXTERNO	CONTRACTUAL	OPERACIONAL	Daños o pérdidas de los bienes de propiedad del contratista, causados en el	Retrasos en la ejecución de la Obra	4	4	8	RIESGO EXTREMO	CONTRATISTA	Elaboración de un plan de contingencia, y implementación de un sistema de seguridad	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA	inicio del contrato	terminación del contrato	Control y vigilancia por parte del	en la ocurrencia del evento

4. DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Hacen parte del presente proceso los documentos que se relacionan a continuación:

No.	DOCUMENTO
1	Decreto 078 del veintiuno (21) de marzo de 2025 "POR EL CUAL SE DECLARA LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA, POR VARIABILIDAD CLIMÁTICA PARA EL DEPARTAMENTO DEL META"
2	Acta No 1 CDGRD
3	Acta No. 02 por medio de la cual el Comité aprobó el PAE
4	Plan de Acción Específico (PAE)
5	Presupuesto Oficial. F-BS-13.
6	Solicitud Certificado del Banco de Programas y Proyectos de Inversión para Ejecución de Recursos. (Recursos de Inversión). F-BS-01.
7	Certificado del Registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID. (Recursos de Inversión). F-PE-19.
8	Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal. F-BS-03.
9	Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
10	Estudios Previos
11	Invitación a Presentar Propuesta- Con Requisitos Habilitantes
12	Acta de recepción de ofertas
13	Propuestas Presentadas
14	Acta de cierre
15	Resolución designación Comité Evaluador
16	Acta de evaluación
17	Acta de recomendación de selección
18	Acta de adjudicación
19	Minuta Contractual
20	Solicitud trámite precontractual

5. PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA



GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio / Meta

Línea Gratuita: 01 8000 129 202

www.meta.gov.co



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA CONTRATACIÓN CALAMIDAD PUBLICA

Todos los documentos que se incluirán en el original de la propuesta, serán a cargo del proponente, así como todos los costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta y el Departamento en ningún caso será responsable de los mismos.

5.1. Identificación y entrega de la propuesta.

Las ofertas deberán hacerse por escrito estipulando el valor de la propuesta a todo costo, discriminando separadamente las cantidades, con sus respectivos precios unitarios. La Oferta deberá ser entregada en sobre sellado, en el cual se hará constar el nombre del proponente y dirección comercial, dirigida al DEPARTAMENTO DEL META - DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES.

5.2. Propuestas parciales.

No se aceptarán propuestas parciales en este proceso de contratación.

5.3. Forma de presentación de las propuestas

Los proponentes deben presentar la propuesta completa en sobre cerrado, en ORIGINAL. Cada uno de los anexos exigidos por el Departamento y que hacen parte de la propuesta, deben firmarse en original.

La propuesta debe ser presentada en carpeta(s) desasificada, debidamente legajada con gancho legajador plástico anti cortante y cada uno de los folios que hacen parte de la misma deben presentarse en tamaño carta (a menos que se trate de planos y otros documentos cuya presentación original no permita su reducción) también deberá contener foliación con lápiz en la parte superior de la hoja. Las carpetas no podrán superar los 200 folios cada una.

6. DOCUMENTOS DEL ORDEN JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO DEL INVITADO A PRESENTAR PROPUESTA PARA VERIFICAR LA IDONEIDAD:

Se realizará invitación a personas naturales y/o jurídicas, con idoneidad y experiencia, que se encuentren en capacidad jurídica, técnica y financiera para ejecutar el contrato, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas y deberán anexar con su propuesta los siguientes documentos:

6.1. DOCUMENTOS CAPACIDAD JURÍDICA PERSONA NATURAL:

1	Anexo carta de presentación de la propuesta (Anexo 01)
2	Ausencia de Inhabilidades e Incompatibilidades, Prohibiciones o Conflicto de Intereses (Anexo No. 03)
3	Compromiso de Transparencia. (Anexo No. 04)
4	Certificación Declaración Juramentada Art. 9 de la Ley 828 De 2003 Persona Natural (Anexo No. 06)
5	Registro mercantil: donde conste que desarrolla una actividad similar a la del objeto a contratar, con una expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la presentación de la propuesta, con renovación de la matrícula mercantil vigencia 2025. El invitado que sea persona natural deberá presentar registro mercantil (exceptuando los profesionales de la ingeniería y arquitectura) quienes deberán presentar Tarjeta Profesional y Vigencia de esta.



GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio / Meta

Línea Gratuita: 01 8000 129 202

www.meta.gov.co



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA CONTRATACIÓN CALAMIDAD PUBLICA

6	Registro Único Tributario: Deberá presentarse junto con la propuesta fotocopia del RUT, actualizado según de la Resolución No. 114 de fecha veintiuno (21) de diciembre de 2020, expedida por la DIAN. (Con fecha de impresión no superior a un (01) mes a la fecha de presentación de la propuesta)
7	Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la persona natural (Con fecha de expedición no superior a un (01) mes a la fecha de presentación de la propuesta) la Entidad realizará la verificación de los antecedentes a través de la plataforma dispuesta para tal fin.
8	Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural (Con fecha de expedición no superior a un (01) mes a la fecha de presentación de la propuesta) la Entidad realizará la verificación de los antecedentes a través de la plataforma dispuesta para tal fin.
9	Certificado de antecedentes penales (Con fecha de expedición no superior a un (01) mes a la fecha de presentación de la propuesta) la Entidad realizará la verificación de los antecedentes a través de la plataforma dispuesta para tal fin.
10	Certificado de medidas correctivas (Con fecha de expedición no superior a un (01) mes a la fecha de presentación de la propuesta) la Entidad realizará la verificación de los antecedentes a través de la plataforma dispuesta para tal fin.
11	Formato de bienes y rentas y registro de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios en virtud de la Ley 2013 de 2019.
12	Copia de la Cédula De Ciudadanía.
13	Definición situación militar (hombres menores de 50 años).
14	Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM (Con fecha de expedición no superior a un (01) mes a la fecha de presentación de la propuesta)
15	Registro Único de Proponentes RUP con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.
16	Documento de constitución de Consorcio o Unión Temporal si es del caso. (Anexo No 07).
17	Certificado no estar reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas.

6.2. DOCUMENTOS CAPACIDAD JURÍDICA PERSONA JURÍDICA

1	Anexo carta de presentación de la propuesta (Anexo 01)
2	Ausencia de Inhabilidades e Incompatibilidades, Prohibiciones o Conflicto de Intereses (Anexo No. 03)
3	Compromiso de Transparencia. (Anexo No. 04)
4	Certificado de existencia y representación legal: Expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el certificado deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1) fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección; 2) Con renovación de la matrícula mercantil vigencia 2025. 3) El objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto de las actividades a contratar, así mismo su actividad principal debe estar directamente relacionada con el objeto de la presente contratación; 4) La duración de la persona jurídica deberá ser igual o superior a la del plazo de ejecución del contrato y un (01) año más. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la junta de socios o junta directiva, en la cual haya sido autorizado para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato en caso de resultar adjudicatario del mismo. En todo caso. Dicha autorización debe ser anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
5	Certificación del representante legal, revisor fiscal o contador que indique estar al día en el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y aportes parafiscales, de sus empleados seis (06) meses antes del cierre del proceso.



GOBERNACIÓN DEL META – Villavicencio / Meta

Linea Gratuita: 01 8000 129 202

www.meta.gov.co



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA CONTRATACIÓN CALAMIDAD PUBLICA

6	Registro Único Tributario: Deberá presentarse junto con la propuesta fotocopia del RUT, actualizado según de la Resolución No. 114 de fecha veintiuno (21) de diciembre de 2020, expedida por la DIAN. (Con fecha de impresión no superior a un (01) mes a la fecha de presentación de la propuesta)
7	Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la persona jurídica y su representante legal (no superior a un (1) mes anterior a la presentación de la propuesta) la entidad realizará la verificación de los antecedentes a través de la plataforma dispuesta para tal fin.
8	Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y su representante legal (Con fecha de expedición no superior a un (01) mes a la fecha de presentación de la propuesta) la Entidad realizará la verificación de los antecedentes a través de la plataforma dispuesta para tal fin.
9	Certificado de antecedentes penales del representante legal (Con fecha de expedición no superior a un (01) mes a la fecha de presentación de la propuesta) la Entidad realizará la verificación de los antecedentes a través de la plataforma dispuesta para tal fin.
10	Certificado de medidas correctivas del representante legal (Con fecha de expedición no superior a un (01) mes a la fecha de presentación de la propuesta) la Entidad realizará la verificación de los antecedentes a través de la plataforma dispuesta para tal fin.
11	Copia de la Cédula De Ciudadanía.
12	Situación Militar definida (Solo para hombres menores de 50 años) para el representante legal o para el integrante persona natural en caso de Consorcio o Unión Temporal.
13	Declaración de que a la persona jurídica y su representante legal no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado.
14	Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM (Con fecha de expedición no superior a un (01) mes a la fecha de presentación de la propuesta).
15	Registro Único de Proponentes RUP, vigente y en firme, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días a la presentación de la propuesta.
16	Documento de constitución de Consorcio o Unión Temporal si es del caso. (Anexo No 07)
17	Certificado no estar reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas.

CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES:

En caso de presentarse a la invitación en calidad de proponente plural, Consorcio o Unión temporal, deberán aportar el documento respectivo de constitución en el cual acrediten que su duración no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato y un (01) año más a partir de su terminación y/o liquidación. Se deberán señalar los términos de la extensión de la participación en la propuesta y en el contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento de la Entidad; deberá, además, incluir el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros y la descripción de las demás responsabilidades.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante deberá allegar cada uno de los documentos descritos anteriormente ya sean personas jurídicas o personas naturales y diligenciar el formato anexo en la invitación.

NOTA 01: Cuando se trate de Entidades Sin Ánimo De Lucro (ESAL) el oferente deberá allegar certificado de vigencia y estado de esta emanado de autoridad competente que ejerza su control y vigilancia.

NOTA 02: Que la Gobernación del Meta mediante al Decreto 407 de 2024 "Por medio del cual se modifica el manual de contratación, supervisión e interventoría adoptado mediante el decreto No.075 de 2021" modificó el artículo 138.6.8. del manual el cual quedo así "ARTÍCULO 138.6.8.- INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA: Se solicitarán mínimo dos (02) propuestas a personas naturales o jurídicas, con experiencia, para ejecutar el



GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio / Meta

Linea Gratuita: 01 8000 129 202

www.meta.gov.co



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA CONTRATACIÓN CALAMIDAD PUBLICA

contrato. En la invitación se deberá incluir todas las condiciones para la ejecución contractual, así mismo los requisitos jurídicos, técnicos y financieros que se requieran para verificar la idoneidad del proponente".

6.3. EXPERIENCIA DEL INVITADO

El invitado deberá acreditar la experiencia similar a las actividades a desarrollar, cuyo objeto o alcance tenga relación al presente proceso en máximo **UN (01) CONTRATO** celebrado con entidades públicas o privadas terminados y/o liquidados a la fecha de presentación de la propuesta.

El proponente deberá acreditar en su contrato de experiencia los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
30121700	Materiales de construcción de caminos y carrileras
72141100	Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura
81101500	Ingeniería civil y arquitectura
93131800	Preparación y alivio de desastres

El invitado que sea persona natural que esté en capacidad legal y técnica de realizar el contrato respectivo, deberá presentar registro mercantil (exceptuando los profesionales de la ingeniería y arquitectura) quienes deberán presentar Tarjeta Profesional y Vigencia de ésta y las personas jurídicas deberá demostrar dentro de su objeto social actividades similares o iguales a las requeridas en el presente proceso.

Que, revisado el presupuesto, la incidencia e importancia que tiene para la ejecución del proceso se requiere que el invitado acredite con el contrato allegado que dentro de la experiencia aportada ha ejecutado obras que cumplan el siguiente criterio:

DESCRIPCIÓN
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACION DE RIESGOS POR INUNDACIÓN

NOTA 3: El contrato allegado para demostrar experiencia debe estar debidamente registrado en el Registro Único de Proponentes, el cual debe estar vigente y en firme.

CUANTÍA: El contrato para acreditar la experiencia debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV.

Para la acreditación de este requisito, el invitado deberá adjuntar copia del contrato y acta de liquidación, o copia del contrato y acta de terminación y recibo final de la obra o copia del contrato y/o certificación de cumplimiento.

Para la acreditación de contratos mediante certificación emitida por la entidad contratante, deberá contener toda la información necesaria sobre el contrato que pretende hacer valer:

- Nombre del Contratante
- Objeto Contractual
- Plazo de Ejecución
- Fecha de Inicio
- Fecha de Terminación
- Valor del Contrato
- Adiciones



GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio / Meta

Linea Gratuita: 01 8000 129 202

www.meta.gov.co



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA CONTRATACIÓN CALAMIDAD PUBLICA

- Prórrogas
- Calidad del servicio

Cuando la experiencia acreditada haya sido obtenida en consorcio o unión temporal, el invitado deberá aportar el documento de constitución del oferente plural respectivo.

Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuenten con más de tres (03) años de constituidas, que pretenden acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con lo ordenado en el numeral 2.5. del artículo 2.2.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, deberá adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (03) años de constituidas. Pasado el tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el Registro Único de Proponentes.

En caso de ser contratos celebrados entre particulares, se deberá adjuntar los siguientes documentos: copia del contrato, o acta de liquidación, o certificación u otro documento que permita evidenciar las condiciones solicitadas junto con la certificación expedida por el revisor fiscal o contador público del oferente en el que certifique la experiencia, adjuntado copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, además de los documentos equivalentes que hagan las veces de factura.

6.4. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

El grupo de apoyo mínimo y las dedicaciones (hombre - mes) que el oferente debe involucrar en su propuesta y por ende el contratista debe garantizar será el siguiente:

CARGO	No DE PERSONAS	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Director de Obra	1	Ingeniero civil con especialización y/o maestría y/o doctorado en el área de gerencia y/o administración de proyectos y/o especialista en áreas afines a la ingeniería civil.	<p>Acreditar experiencia general mínima de 10 años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.</p> <p>Acreditar experiencia específica como director de Obra de mínimo tres (3) años en construcción y/o rehabilitación de obras de protección y/o control de inundación y/o control de socavación en corrientes de aguas superficial.</p>
Residente de obra	1	Ingeniero Civil o Ingeniero ambiental o Sanitario o Arquitecto	<p>Acreditar experiencia general mínima de 5 años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.</p> <p>Acreditar experiencia específica como Residente de Obra de mínimo Un (1) año en construcción y/o rehabilitación de obras de protección y/o control de inundación y/o control de socavación en corrientes de aguas superficial.</p>



GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio / Meta

☎ Línea Gratuita: 01 8000 129 202

🌐 www.meta.gov.co



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA CONTRATACIÓN CALAMIDAD PUBLICA

CARGO	No DE PERSONAS	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Especialista en Hidráulica	1	Ingeniero Civil o Ingeniero ambiental o ingeniero Sanitario con especialización y/o Maestría, y/o Doctorado en el área de hidráulica o recursos hídricos	Acreditar experiencia general mínima de 3 años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. Acreditar experiencia como especialista hidráulico mínimo un (1) año en construcción y/o rehabilitación de obras de protección y/o control de inundación y/o control de socavación en corrientes de aguas superficial.
Profesional de Salud Ocupacional y Seguridad y Salud en el Trabajo	1	Profesional con acreditación y formación en el área de seguridad y salud en el trabajo.	Acreditar experiencia general mínima de 3 años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. Acreditar experiencia específica como profesional SST mínimo un (1) año en proyectos que contemple obras civiles.
Especialista Ambiental	1	Ingeniero ambiental y/o Ingeniero Civil especialista ambiental	Acreditar experiencia general mínima de 3 años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. Acreditar experiencia específica como ingeniero ambiental mínimo un (1) año en proyectos que contemple obras civiles.
Especialista en Geotecnia	1	Ingeniero Civil con especialización y/o Maestría, y/o Doctorado en Geotecnia en áreas afines a la ingeniería	Acreditar experiencia general mínima de 3 años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. Acreditar experiencia específica como especialista en geotecnia de mínimo un (1) año en construcción y/o rehabilitación de obras de protección y/o control de inundación y/o control de socavación en corrientes de aguas superficial.

NOTA 4: Se deja constancia que la Entidad requiere que los perfiles que se presenten en el personal mínimo se uno (01) por cada cargo, lo que significa que el proponente debe allegar seis (06) hojas de vida de profesionales que cumplan con los requisitos ya determinados.

PROFESIONALES ACREDITAR: Para cada uno de los profesionales propuestos, se deberá anexar el FORMATO 8. La no presentación del formato genera que la propuesta se califique como NO HÁBIL.



GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio / Meta

Linea Gratuita: 01 8000 129 202

www.meta.gov.co



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA CONTRATACIÓN CALAMIDAD PUBLICA

Con la presentación de la propuesta el oferente deberá allegar para cada uno de los profesionales propuestos, una carta disponibilidad debidamente suscrita por el personal mínimo requerido; la verificación de los documentos se hará en la evaluación técnica que adelante la Dirección.

Los documentos que se deben anexar por cada uno de los profesionales son los siguientes:

1. Hoja de vida de la función pública con sus respectivos soportes.
2. Documentos que soporten la experiencia requerida por la Entidad.
3. Fotocopia de la matrícula Profesional.
4. Certificado de vigencia de la tarjeta profesional.
5. Diplomas o certificados de obtención del título de estudios de pregrado, postgrado.
6. Antecedentes penales, fiscales, procuraduría y copnia.

Las certificaciones expedidas por entidades públicas deben contener como mínimo:

- Nombre o razón social del contratante, dirección y teléfonos
- Objeto, numero del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación del contrato.
- Cargo desempeñado (director y/o residente) fecha de inicio y fecha de terminación del profesional.
- Deben estar debidamente suscritas por quien expide la certificación.

NOTA 5: Cuando la experiencia del profesional sea acreditada en un contrato cuyo objeto fue ejecutado mediante proyectos, la entidad para efectos de evaluación técnica tomará la experiencia solo por el valor del proyecto dentro del cual se desempeñó como director de obra y no por el valor total del contrato. La certificación deberá señalar el proyecto y valor en el cual se desempeñó como director.

En el caso que el certificado aportado para acreditar la experiencia de los cargos descritos anteriormente haya sido expedido por un contratista particular, se deberá anexar cualquier documento inherente al contrato principal, como certificaciones y/o contrato con su respectiva acta de liquidación y/o acta de terminación, expedidas por la autoridad competente; documentos que deben dar cuenta de manera clara de la experiencia que se pretende acreditar.

Si quien expide la certificación de la experiencia del equipo de trabajo es una entidad pública, o con participación estatal y/o dedicada a la prestación de servicios públicos, no se requiere ningún otro documento adicional para su acreditación.

No obstante, lo anterior, el Contratista deberá disponer durante la etapa de ejecución de las obras y si las circunstancias lo ameritan, del personal profesional y de terreno necesario para la atención de los requerimientos que la administración solicite. Estos costos deberán ser incluidos en la propuesta económica entregada al Departamento, la no inclusión de estos costos no será justificación para una reclamación posterior a la Entidad.

El proponente debe tener en cuenta que todo profesional de la Ingeniería y sus profesiones auxiliares, titulado y domiciliado en el exterior que, en virtud del contrato que se suscriba como consecuencia de la convocatoria, pretenda ejercer por tiempo determinado su profesión en Colombia, deberá obtener un Permiso Temporal al efecto, otorgado por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares - COPNIA - o CPNAA Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, de acuerdo con las condiciones y requisitos establecidos en el Decreto 239 de 2000 y el artículo 7 de la citada Ley. Lo anterior se aplica tanto al personal profesional del contratista como al contratista persona natural que se encuentre en las condiciones enunciadas. El incumplimiento de lo dispuesto en las normas mencionadas constituye ejercicio ilegal de la



GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio / Meta

☎ Línea Gratuita: 01 8000 129 202

🌐 www.meta.gov.co

profesión, sujeto a las sanciones correspondientes. En los demás casos, el profesional deberá contar con su Tarjeta Profesional y el técnico con su certificado, de acuerdo con la misma y sus decretos reglamentarios.

En el caso de profesionales de la Ingeniería con título extranjero y domiciliado en el exterior, en las ramas reguladas por leyes especiales, deberán cumplir con los requisitos que dichas leyes especiales establecen para el ejercicio temporal de su profesión en Colombia, so pena de incurrir en ejercicio ilegal de la misma sujeto a las sanciones de ley. Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones generales para trabajar en Colombia, exigidas por otras normas legales, tales como visas, etc.

El interventor del contrato deberá constatar el cumplimiento de las normas respectivas, antes de autorizar el ejercicio por parte del respectivo profesional.

Se entiende por experiencia profesional, el tiempo transcurrido desde la fecha de obtención del título (Fecha de Grado) hasta la fecha de cierre de la Convocatoria, no obstante, para los ingenieros se computará desde la fecha de obtención de su matrícula profesional en el COPNIA.

El personal mínimo propuesto, no podrá ser cambiado durante la ejecución del proyecto, a menos que exista una justa causa, la cual deberá ser sustentada ante el Departamento para su evaluación y posterior autorización. En caso de aprobarse el cambio, el personal deberá reemplazarse por uno de igual o mejor categoría que el exigido.

6.5. OFERTA ECONÓMICA

El invitado deberá aportar el anexo denominado propuesta económica (Anexo No. 02)

6.6. CAPACIDAD FINANCIERA

Para el presente Proceso de selección los invitados acreditarán el CAPITAL DE TRABAJO- el cual se verificará con el Registro Único De Proponentes el cual debe estar vigente y en firme y con estados financieros a corte treinta y uno (31) de diciembre de 2024, los cuales deberán estar avalados por un contador público y/o revisor fiscal (de acuerdo con los requerimientos legales a los que haya lugar).

Indicador	Valor concertado
Capital de Trabajo	10% x (PO)

$$CT = AC - PC \geq CTd$$

Donde:

CT = Capital de trabajo

AC = Activo corriente

PC = Pasivo corriente

CTd = Capital de Trabajo demandado para el Proceso que presenta propuesta

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd):

$$CT \geq CTd$$

El capital de trabajo demandado para el Proceso que presenta propuesta (CTd) se calcula así:

$$CTd = 10\% \times (PO)$$



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA CONTRATACIÓN CALAMIDAD PUBLICA

Donde:

CTd = Capital de trabajo demandado del Proceso al cual presenta propuesta

PO = Presupuesto oficial del proceso al cual presenta propuesta.

Tratándose de estructuras plurales, se sumarán las partidas de cada uno de los integrantes del invitado, la cual en todo caso debe cumplir con el 100% del capital requerido.

7. EVALUACIÓN DE IDONEIDAD CAPACIDAD DEL OFERENTE:

Se deberá verificar que la actividad comercial desarrollada por el oferente sea relacionada con el objeto del contrato, que cuenta con experiencia relacionada capacidad financiera, técnica y logística.

Únicamente serán tenidas en cuenta las propuestas habilitadas jurídica, financiera y técnicamente, para lo cual se tendrán en cuenta los siguientes criterios de HABILITACIÓN:

CRITERIO	HÁBIL / NO HÁBIL
Evaluación Jurídica	Hábil / No Hábil
Evaluación Técnica	Hábil / No Hábil
Evaluación Financiera	Hábil / No Hábil
CALIFICACIÓN	HÁBIL / NO HÁBIL

8. FACTORES DE PONDERACIÓN

La ponderación de los factores de evaluación de las propuestas se aplicará a aquellas propuestas que resultaron hábiles.

CRITERIO A EVALUAR	PUNTAJE OBTENIDO
Propuesta económica	60
Experiencia adicional	40
TOTAL	100

8.1. CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA (60/100)

Para efectos de la calificación se considerarán únicamente las propuestas hábiles, es decir, aquellas que hayan cumplido con los requisitos, jurídico, técnico y económico y cuyo valor no supere el promedio unitario de cada ítem señalado.

El proponente que presente la propuesta de menor valor obtendrá un puntaje de SESENTA (60) PUNTOS, los demás se les descontará cinco (5) puntos de manera descendente.

8.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (40 PUNTOS)

Teniendo en cuenta la experiencia habilitante solicitada, la Dirección otorgará puntaje al invitado que demuestre tener un (01) contrato de experiencia adicional con las siguientes condiciones:



GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio / Meta

Línea Gratuita: 01 8000 129 202

www.meta.gov.co

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA CONTRATACIÓN CALAMIDAD PUBLICA
--	--

CONDICION A EVALUAR	PUNTAJE OBTENIDO
El proponente debe aportar UN (1) CONTRATO adicional cuyo objeto incluya actividades de CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN POR INUNDACIÓN, liquidados antes del cierre del presente proceso de selección	40

9. EVALUACIÓN.

Una vez terminado el plazo de entrega de las ofertas, el Departamento efectuará la apertura de las propuestas y procederá a verificar los documentos habilitantes requeridos, verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes del oferente para poder ponderar las ofertas y se adjudicará a quien haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación.

10. FACTORES DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad aplicará los criterios definidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 2.2.1.2.4.2.17 Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", a saber:

"En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.

Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., citado anteriormente.

En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje.

En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje.



GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio / Meta

☎ Línea Gratuita: 01 8000 129 202

🌐 www.meta.gov.co



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA CONTRATACIÓN CALAMIDAD PUBLICA

Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del párrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el



GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio / Meta

Linea Gratuita: 01 8000 129 202

www.meta.gov.co



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA CONTRATACIÓN CALAMIDAD PUBLICA

requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complementa.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán



GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio / Meta

Línea Gratuita: 01 8000 129 202

 www.meta.gov.co



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA CONTRATACIÓN CALAMIDAD PUBLICA

estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complementa.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:

Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las



GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio / Meta

Linea Gratuita: 01 8000 129 202

 www.meta.gov.co

personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

La condición de cooperativa o asociación mutua se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno

de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo;

La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y

Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.

PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos



GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio / Meta

☎ Línea Gratuita: 01 8000 129 202

🌐 www.meta.gov.co



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA CONTRATACIÓN CALAMIDAD PUBLICA

para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación.

PARÁGRAFO 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

PARÁGRAFO 3. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas".

11. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Una vez realizada la evaluación de las propuestas se suscribirá el contrato con aquel proponente que obtenga la mayor puntuación de conformidad con los criterios evaluados, el proponente favorecido o su representante legal (según el caso) deberá presentarse a suscribir el mismo, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes.

12. CONDICIONES DEL CONTRATO.

12.1. OBJETO:

CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE MITIGACIÓN PARA EL CONTROL DE EMERGENCIAS EN EL PUNTO CRÍTICO SECTOR LA GRANJA VEREDA LA ARGENTINA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO EN EL DEPARTAMENTO DEL META.

12.2. ALCANCE DEL CONTRATO:

La obra deberá ser llevados a cabo de acuerdo con el presupuesto y especificaciones técnicas contenidas en los anexos del proyecto, plan de pagos, cronograma de proyecto, presupuesto y demás documentos anexos del presente proceso.

12.3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS A CONTRATAR:

El contratista Debra cumplir con las siguientes condiciones técnicas:

DESCRIPCIÓN		UND	CANTIDAD
1	RIO GUATIQUE (VILLAVICENCIO)		
1,1	LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO. INCLUYE EQUIPO AUTOMÁTICO DE PRECISIÓN, CARTERA Y PLANOS	M2	3990



GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio / Meta

Linea Gratuita: 01 8000 129 202

www.meta.gov.co



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA CONTRATACIÓN CALAMIDAD PUBLICA

1,2	EXCAVACION MECANICA EN CONGLOMERADO HÚMEDO INCLUYE CARGUE	M3	9541
1,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOCONTENEDOR ESTRUCTURAL	UND	535
1,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FORMALETA TEXTIL FLEXOCRETO ARTICULADO	M2	3090,54
1,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL BX 760	M2	1566
1,6	RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN. COMPACTACIÓN MANUAL	M3	1757
1,7	MANEJO DE AGUA CON MOTOBOMBA DIÉSEL FLUJO MIXTO AUTOCEBANTE 8"X8", CAUDAL MAX. 2.500 GPM, POTENCIA 31HP A 34HP	HR	720
1,8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FORMALETA TEXTIL LLENA CON CONCRETO 3000 PSI, TIPO BAG PP	UND	426

DESCRIPCIÓN DE CADA ÍTEM:

CAPÍTULO:	RIO GUATÍQUÍA (VILLAVICENCIO)				
N° ÍTEM	DESCRIPCIÓN				UNIDAD
1,1	LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO. INCLUYE EQUIPO AUTOMÁTICO DE PRECISIÓN, CARTERA Y PLANOS				M2
DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES				
	ANCHO (M)	LARGO (M)	ALTO (M)	CANT.	TOTAL (M2)
Espolones la Granja	14	90		1	1280
Canal de descolmatación	9	270		1	2430
Dentellón	2,4	124,8		1	299,52
PASAN:	SUBTOTAL				3990
	TOTAL				3990

CAPÍTULO:	RIO GUATÍQUÍA (VILLAVICENCIO)				
N° ÍTEM	DESCRIPCIÓN				UNIDAD
1,2	EXCAVACION MECANICA EN CONGLOMERADO HÚMEDO INCLUYE CARGUE				M3
DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES				
	BASE (M)	LARGO (M)	ALTO (M)	AREA	TOTAL (M3)
Espolones la Granja	14	90	2,9	1260	3654
Canal de descolmatación	9	270	3	20,25	5468
Dentellón	2,4	124,8	1,4	299,52	419,33
PASAN:	SUBTOTAL				9541
	TOTAL				9541



GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio / Meta

Línea Gratuita: 01 8000 129 202

www.meta.gov.co



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA CONTRATACIÓN CALAMIDAD PUBLICA

CAPITULO:		RIO GUATIQUEA (VILLAVICENCIO)			
N° ITEM	DESCRIPCIÓN				UNIDAD
1,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOCONTENEDOR ESTRUCTURAL				UND
DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES				
			UNIDADES	CANTIDAD.	TOTAL (UND)
Nivel 1 Tizón			42	3	126
Nivel 1 Soga			22	1	22
Nivel 2 Soga			22	7	154
Nivel 3 Tizón			42	2	84
Nivel 3 Soga			22	2	44
Nivel 4 Soga			21	3	63
Nivel 5 Soga			42	1	42
PASAN:	SUBTOTAL				535
	TOTAL				535

CAPITULO:		RIO GUATIQUEA (VILLAVICENCIO)			
N° ITEM	DESCRIPCIÓN			UNIDAD	
1,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FORMALETA TEXTIL FLEXOCRETO ARTICULADO			M2	
DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES				
	ANCHO (M)	LARGO (M)	AREA (M2)	CANT.	TOTAL (M2)
Espolones la Granja	31,9	90		1	2871
Puntas			73.18	3	219,54
PASAN:	SUBTOTAL				3090,54
	TOTAL				3090,54

CAPITULO:		RIO GUATIQUEA (VILLAVICENCIO)			
N° ITEM	DESCRIPCIÓN			UNIDAD	
1,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL BX 760			M2	
DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES				
	ANCHO (M)	LARGO (M)	ALTO (M)	CANT.	
Suministro e instalación de geotextil BX 760	17,4	90		1	
PASAN:	SUBTOTAL			1566	
	TOTAL			1566	

CAPITULO:		RIO GUATIQUEA (VILLAVICENCIO)				
N° ITEM	DESCRIPCIÓN			UNIDAD		
1,6	RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN. COMPACTACIÓN MANUAL			M3		
DESCRIPCIÓN		DIMENSIONES				
		AREA (M2)	LARGO (M)	ALTO (M)	CANT.	TOTAL (M3)
Relleno 1		13,4	90		1	1183
Relleno 2		6,38	90		1	574
PASAN:		SUBTOTAL				1757
		TOTAL				1757

CAPITULO:		RIO GUATIQUEA (VILLAVICENCIO)		
N° ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD		



GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio / Meta

Linea Gratuita: 01 8000 129 202

www.meta.gov.co

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.149-8	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA CONTRATACIÓN CALAMIDAD PUBLICA
---	--

1,7	MANEJO DE AGUA CON MOTOBOMBA DIÉSEL FLUJO MIXTO AUTOCEBANTE 8"x8", CAUDAL MAX. 2.500 GPM, POTENCIA 31HP A 34HP			HR
DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES			TOTAL (HR)
	FRENTES DE TRABAJO	DIAS DE TRABAJO	HORAS/D IA	
Bombeo-Motobomba Diesel flujo mixto autocebante 8"x8"	1,00	90	8	720
PASAN:	SUBTOTAL			720
	TOTAL			720

CAPITULO:	RIO GUATIQUEA (VILLAVICENCIO)			
Nº ÍTEM	DESCRIPCIÓN			UNIDAD
1,8	RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN. COMPACTACIÓN MANUAL			UND
DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES			TOTAL (UND)
		UNIDADES	CANTIDAD	
Bolsacreto		53,25	8	426
PASAN:	SUBTOTAL			426
	TOTAL			426

NOTA 6: El contratista deberá acatar y cumplir cada anexo del presente estudio previo, los mismos harán parte íntegra de la ejecución.

12.4. FORMA DE PAGO:

El Departamento del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación de la siguiente manera:

El DEPARTAMENTO entregará por concepto de **ANTICIPO** el **CUARENTA POR CIENTO (40%)** del valor del contrato previa suscripción del acta de inicio, aprobación del plan de inversión del anticipo y la constitución de la fiducia.

El 100% del anticipo deberá ser amortizado por el contratista con el pago de las actas parciales hasta el 90% del valor contractual, en todo caso en el 10% pendiente para la liquidación no podrá haber porcentaje de anticipo sin amortizar.

El Departamento pagará al CONTRATISTA el **valor total del contrato (hasta acumular el 90% del valor del contrato)** mediante la presentación de actas de cobro parcial de obra, las cuales deben ser refrendadas por el contratista y el interventor, dichas actas corresponden al avance de obra del objeto contractual y deberán presentarse al Departamento, dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes al mes de ejecución de las obras. Asimismo, deberá amortizar el anticipo en el mismo porcentaje cobrado.

El valor del acta parcial es el resultado de multiplicar la cantidad de obra ejecutada en la fecha a liquidar, liquidadas por el sistema de Precios Unitarios Fijos sin Fórmula de Ajuste, pactadas en el contrato o debidamente aprobadas por la interventoría.



GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio / Meta

Linea Gratuita: 01 8000 129 202

www.meta.gov.co



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 692.000.148-8

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA CONTRATACIÓN CALAMIDAD PUBLICA

El pago final, equivalente como mínimo al **diez por ciento (10%)** del valor del contrato al recibo final de las obras, previa suscripción del acta de recibo y acta de liquidación aprobadas por el interventor.

Conforme al artículo 91 de la Ley 1474 de 2011, el Contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que estos se inviertan exclusivamente en la ejecución del contrato. La entidad fiduciaria deberá tener calificación AA o superior. El contrato de fiducia deberá contener las siguientes cláusulas:

1) El Departamento del Meta, será el Beneficiario Residual, a quien se debe entregar las sumas que no hayan sido utilizadas en la ejecución del contrato de obra. 2) Será obligación de la fiduciaria entregar al Departamento, las sumas provenientes de los rendimientos generados por los recursos durante la vigencia del fideicomiso. El Departamento, auditará la destinación de los giros que la fiduciaria realice con los recursos fideicomitados, mediante la autorización de tales giros por el interventor del contrato. 3) El Departamento, estará autorizado expresamente para que, en cualquier momento, solicite informes a la fiduciaria sobre la ejecución del contrato de fiducia. 4) En caso de terminación anticipada del contrato de fiducia o de obra, según el caso, el saldo depositado será reintegrado al Departamento. 5) Para establecer el plazo del contrato de fiducia, deberá tenerse en cuenta el cronograma de inversión del anticipo y en ningún caso podrá ser superior a la mitad del tiempo de ejecución del contrato. 6) El costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el Contratista y por lo tanto, en ninguna circunstancia ni los recursos depositados ni los rendimientos que ellos produzcan podrán utilizarse para cubrir los gastos y/o costos de la comisión fiduciaria. 7) El Departamento, en su calidad de beneficiario revisará que el contrato de fiducia reúna los requisitos mínimos aquí indicados. 8) El valor del anticipo será entregado a la entidad fiduciaria dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes a la fecha en que se radique en la Secretaría de Hacienda Departamental, la orden de pago debidamente diligenciada y soportada y con copia del respectivo contrato de fiducia. El interventor del contrato certificará el cumplimiento del presente numeral y la entrega de los rendimientos en la cuenta que designe el Departamento, antes de autorizar los pagos posteriores. 9) El Contratista deberá presentar un Plan de Inversión del Anticipo, el cual deberá ser aprobado por el Interventor del contrato en forma previa a su desembolso. En dicho plan no se podrán incluir gastos de legalización del contrato. El contratista deberá presentar en sus informes mensuales la relación de gastos efectuados de acuerdo con el Plan de Inversión aprobado. La iniciación de los trabajos o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no se hallan supeditados, en ningún caso, a la entrega del anticipo.

NOTA 7: Teniendo en cuenta la circular informativa No. 269 del veinticinco (25) de septiembre de 2020, expedida por la Secretaría de Hacienda- Gerencia de Contaduría del Departamento del Meta, a partir del primero (01) de octubre de 2020 el Departamento del Meta ingresa a ser **FACTURADOR ELECTRÓNICO**, de conformidad con el Decreto 358 del cinco (05) de marzo de 2020 y la Resolución 0042 del cinco (05) de mayo de 2020, dicho lo anterior a partir de esta fecha todos los proveedores de bienes y servicios deben enviar facturas electrónicas.

NOTA 8: Los pagos estarán sujetos inicialmente por el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales pactadas, a la revisión y autorización por parte de la interventoría, así como la revisión por parte de la Dirección Departamental para Gestión del Riesgo de Desastres. El contratista renuncia acudir a la vía administrativa, judicial o extrajudicial.

La oferta no podrá exceder el valor de la disponibilidad presupuestal, de lo contrario la propuesta será declarada **RECHAZADA**.

12.5. PLAZO:



GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio / Meta

☎ Línea Gratuita: 01 8000 129 202

🌐 www.meta.gov.co



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA CONTRATACIÓN CALAMIDAD PUBLICA

TÉRMINO Y LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato tendrá un término de ejecución de **CUATRO (04) MESES**, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, la cual debe ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la suscripción del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

12.6. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar de ejecución del presente contrato será en el **DEPARTAMENTO DEL META**.

12.7. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

La liquidación del contrato que resulte de la adjudicación del presente proceso, se llevará a cabo bajo los parámetros establecidos en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, a su vez modificado por el Decreto 019 de 2012, en su artículo 217 de la ocurrencia y contenido de la liquidación de los contratos estatales. La liquidación por mutuo acuerdo podrá efectuarse dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de vigencia establecido en el contrato. Si el CONTRATISTA no se presenta dentro de este plazo a la liquidación o si EL DEPARTAMENTO y el contratista no llegaren a ningún acuerdo, la Entidad liquidará el contrato de manera unilateral dentro de los dos (02) meses siguientes.

Por último, una vez vencido el plazo para liquidar unilateralmente del contrato, la ley permite que el contrato sea objeto de liquidación, dentro de los dos (02) años siguientes al vencimiento de dicho plazo. Este término corresponde a la posibilidad de interponer las acciones judiciales contra el contrato. Esa liquidación puede darse de común acuerdo o de manera unilateral por la Entidad Estatal.

13. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

13.1 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO. En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato el Departamento se obliga a:

1. Constituir la Reserva Presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando la interventoría certifique el cumplimiento del objeto contractual.
3. Contar con una interventoría especializada para la vigilancia del contrato
4. Evaluar y aprobar a través de la interventoría del contrato los informes presentados por el contratista establecidos para tal fin.
5. Vigilar que se ejecute y sean efectivas las obligaciones del contrato.
6. Concurrir a la Finalización y Liquidación del contrato en el término legal.
7. Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

13.2 INTERVENTORÍA DEL CONTRATO

La interventoría de este contrato estará a cargo de una persona externa la cual será contratada por la Entidad.

La Entidad ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución de los trabajos a través de un funcionario idóneo para el seguimiento del contrato a ejecutar.

El interventor, debe ejercer un control integral sobre el proyecto, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el



GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio / Meta

Linea Gratuita: 01 8000 129 202



www.meta.gov.co

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA CONTRATACIÓN CALAMIDAD PUBLICA
--	--

desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración de éste.

El contratista deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito la Entidad y el interventor. No obstante, si el contratista no estuviese de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al interventor, con copia a la Entidad, antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el interventor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivaran perjuicios para la Entidad.

Si el contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del interventor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de ocho (08) días hábiles, el Interventor comunicará dicha situación a la Entidad para que este tome las medidas que considere necesarias.

El interventor o quien haga sus veces, deberá documentar las causas o motivos del incumplimiento de indicadores que llegaren a presentarse, como es el caso de atención de emergencias, derrumbes, hundimientos de bancas, interrupción del tránsito, entre otros, incumpliendo así el desarrollo normal de las actividades programadas.

El interventor debe verificar que los equipos, maquinaria y herramientas que el contratista suministre para la realización de las labores de mantenimiento rutinario, estén en perfecto estado de operación, sean adecuados y que sean suficientes para las características y la magnitud del trabajo por ejecutar.

Además de lo anterior el interventor se encuentra obligado a:

1. El interventor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución y la Ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
2. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
3. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
4. Informar oportunamente a la Entidad cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
5. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la Ley.
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
7. Dar cumplimiento al Decreto No. 075 del primero (01) de marzo de 2021 por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Departamento del Meta.
8. Publicar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, todos los documentos del proceso que hacen parte integral de la etapa contractual y postcontractual.
9. Allegar de manera oportuna, dentro de los cinco (05) días siguientes a la suscripción del acta de inicio la información requerida por la plataforma SIA OBSERVA para su publicación.
10. Deberá responder por la calidad y veracidad de la información reportada en las plataformas electrónicas (SECOP y SIA OBSERVA), así como, en el expediente físico que reposa en el Archivo de Gestión de la Gerencia de Asuntos Contractuales, en las diferentes etapas del proceso hasta su finalización y/o liquidación.
11. Publicar los documentos que así lo requiera en las diferentes plataformas de seguimiento a proyectos de regalías dentro del término establecido por la Ley.

13.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Acatar las sugerencias de la interventoría y la entidad encaminadas a mejorar el proceso.



GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio / Meta

☎ Línea Gratuita: 01 8000 129 202

🌐 www.meta.gov.co



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA CONTRATACIÓN CALAMIDAD PUBLICA

2. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás normas que la modifiquen o complementen, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato.
3. El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.
4. Constituir las pólizas que requiera la Entidad en las condiciones establecidas por ésta.
5. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
6. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por la interventoría y el Departamento siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
7. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
8. Actuar de buena fe y diligentemente para con la interventoría y la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
9. Presentar informe de ejecución previo a los pagos y demás soporte documental y cada vez que sea requerido por la interventoría o la entidad.
10. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
11. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por la interventoría, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, publicados en la página web de la entidad.
12. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato; así mismo abstenerse de hacer uso de la información de la población objeto, obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato.
13. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo y según lo regulado en la Gobernación del Meta.
14. Cumplir las disposiciones y lineamientos dados en favor de la prevención, eliminación de lesiones, enfermedades y víctima mortal por ocasión del trabajo en el marco legal aplicable a los trabajadores en términos de seguridad y salud en el trabajo.
15. Cumplir las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente a través del control adecuado de residuos y consumo responsable de recursos.
16. Conocer y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecida por la organización, pertinente al desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo estipulado en el Sistema Integrado de Gestión.
17. Cargar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, los documentos soporte de la cuenta de cobro junto con los informes de ejecución a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de elaboración de la misma.
18. Publicar los documentos que así lo requiera en las diferentes plataformas de seguimiento a proyectos de regalías dentro del término establecido por la Ley.
19. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso del mismo.
20. Dar estricto cumplimiento a lo establecido artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021 "Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional"

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Cumplir con el objeto del contrato, ejecutando y entregando la obra contratada de acuerdo con los criterios de calidad exigibles, los diseños, los planos y las especificaciones de construcción que hacen parte de la invitación,



GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio / Meta

Linea Gratuita: 01 8000 129 202

 www.meta.gov.co



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA CONTRATACIÓN CALAMIDAD PUBLICA

con sujeción a los precios unitarios estipulados y dentro del plazo establecido. Esta actividad la certificará la interventoría mediante actas de pago parcial y/o recibo final, resultados de laboratorio, certificación de calidad de materiales, planos récord.

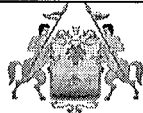
2. Realizar visita técnica al sitio de la obra, conjuntamente con la interventoría y/o supervisión, constructor y veedor o presidente de junta, antes de iniciar la obra para establecer el sitio donde se deben construir las obras correspondientes a las necesidades planteadas por la comunidad, además verificar la fuente del material, para lo cual se realizará un acta de visita técnica previa al acta de inicio.
3. Se deberá suministrar e instalar una valla informativa de acuerdo con el instructivo de vallas del Departamento del Meta, esto se verificará mediante un registro fotográfico del informe del contratista en el primer pago parcial.
4. Entregar el cronograma estimado de obra y dar cumplimiento irrestricto a su programación.
5. Socializar el proyecto con la comunidad beneficiada, el tránsito de materiales, accesos y conformación de la veeduría ciudadana, en la cual se realizará un acta de solicitudes y compromisos como resultado de dicha socialización y se deberá allegar a la Entidad.
6. Elaborar los estudios, planes y programas complementarios que surjan a razón del cumplimiento de los objetivos propuestos, es decir de suplir las necesidades de la comunidad bajo la estricta obediencia de las Leyes que rijan la materia, los Decretos 1575 de 2007, Resolución 2115 del veintidós (22) de junio de 2007, normas y demás especificaciones técnicas nacionales vigentes.
7. Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: A. Suministro de elementos de seguridad industrial para obreros y todo el personal de la obra. B. Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto contractual. C. Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes.
8. Revisar los planos y especificaciones técnicas del proyecto. Esta actividad la verificará la interventoría con el resultado de la localización y replanteo aportado por la obra para los cobros parciales y la liquidación.
9. Aportar la capacidad administrativa, económica, financiera y técnica para el desarrollo del objeto contractual.
10. Desarrollar todas las acciones tendientes al cumplimiento del objeto del proyecto.
11. Iniciar la ejecución de actividades de la obra según cronograma aprobado y garantizar su terminación en el tiempo establecido.
12. Presentar dentro de los primeros cinco (05) de cada mes, los informes técnicos de avance, financieros y de gestión y demás documentos que se requieran durante la ejecución del proyecto, lo cuales deberán contener como mínimo los siguiente:
 - Avance de cada una de las actividades programadas.
 - Cantidades de obra ejecutadas.
 - Registro fotográfico.
 - Resultados de los ensayos de materiales y demás pruebas realizadas.
 - Fotocopia de la bitácora de obra.
 - Resumen de las actividades realizadas en el mes.
 - Relación del personal empleado en la ejecución de la obra.
 - Informe de seguridad industrial.
 - Informe de manejo ambiental.
 - Informe de manejo de inversión del anticipo con los respectivos soportes.
 - Actualización del programa de ejecución de obra.
 - Acreditación de acuerdo con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día con el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y las Cajas de Compensación Familiar cuando correspondan.



GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio / Meta

Linea Gratuita: 01 8000 129 202

 www.meta.gov.co



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA CONTRATACIÓN CALAMIDAD PUBLICA

13. Velar por el cumplimiento preventivo y correctivo en materia de seguridad con la adecuada señalización de las vías, caminos de herradura y trochas durante el desarrollo de la obra, dar cumplimiento a las prerrogativas del Decreto 769 de 2002. Establecer vallas informativas y preventivas suficientes.
14. Atender diligentemente las inquietudes y sugerencias por parte de la comunidad, el interventor y/o el supervisor designado por la Dirección.
15. Cumplir con los plazos y términos establecidos en el contrato.
16. Entregar legalmente (interventor, supervisor, y contratista) a la Dirección Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres el bien que se genere con el presente contrato.
17. Atender lo solicitado por las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios, en relación con las observaciones y recomendaciones para evitar daños en las redes que puedan afectar la prestación de los servicios públicos, informando a los técnicos e ingenieros allí relacionados para atender inquietudes y/o comunicándose a los números de emergencia que para tal fin tengan dispuestos tales entidades. Este capítulo deberá quedar consignado en el capítulo de Planes de Contingencia del Plan de Manejo Ambiental del proyecto y cumplirá con lo establecido en el artículo 42 del Decreto 2041 de 2014 y artículo 79 de la Constitución Política; además de las normas que complementen o modifiquen la materia.
18. Mantener el personal propuesto para el desarrollo de las actividades durante toda la ejecución de la obra, hasta la entrega final y recibo de la misma.
19. Mantener al frente de los trabajos a ejecutar al ingeniero residente con facultades para representar todo lo relacionado con el avance del proyecto y cumplimiento del contrato, así mismo, al director de obra de acuerdo con la propuesta del contratista.
20. Requerir autorización y aprobación por parte de la interventoría, en caso de realizarse algún cambio en el personal de la propuesta, teniendo en cuenta que su experiencia debe ser igual o superior al perfil que se presentó en la propuesta.
21. Entregar a la interventoría y/o supervisión cuando la misma lo requiera, la información completa y veraz sobre la nómina del personal. El contratista atenderá esta solicitud con el detalle requerido y en el plazo que la Interventoría y/o supervisión haya fijado.
22. Acatar las órdenes que le imparta por escrito la interventoría y/o supervisión; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas así deberá manifestarlo por escrito al interventor, antes de proceder a ejecutarlas; en caso contrario, responderá solidariamente con el interventor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivaran perjuicios para la Dirección Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres.
23. Llevar una bitácora de obra, esto es, una memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como las órdenes de interventoría, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc. De manera que se logre la comprensión general de la obra y el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la programación detallada de la obra. Debe encontrarse debidamente foliada y firmada por el director de obra, el residente y el director de la interventoría. A ella tendrá acceso, cuando así lo requieran, los delegados de la Gobernación del Meta.
24. Tomar todas las precauciones necesarias tanto del personal empleado en la ejecución de la obra, como de terceros, y se acogerá a todas las normas que a este respecto tengan las entidades oficiales y sus códigos de construcción.
25. Revisar lo establecido en el Plan de Manejo con relación al plan de contingencia de manera que dentro de su organización se establezcan claramente las correspondientes líneas de mando y los grupos o brigadas responsables, como mínimo para los siguientes casos de emergencias: 1. Explosión o incendio en el campamento base, en los lugares de trabajo o en los lugares donde se almacena combustible. 2. Terremotos, inundaciones y otras emergencias naturales. 3. Accidentes, intoxicaciones u otras emergencias médicas.
26. Proteger todas las estructuras existentes, edificaciones urbanas, contra todo daño o interrupción de servicios que pueda resultar de las operaciones de construcción o cualquier daño o interrupción de servicios deberá ser reparado o restablecido por él a su costa, sin que esto implique aumento del plazo de ejecución de la obra.



GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio / Meta

Linea Gratuita: 01 8000 129 202

www.meta.gov.co



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA CONTRATACIÓN CALAMIDAD PUBLICA

27. Garantizar el libre y continuo uso de las vías a terceros en cuanto se relacione con la ejecución de sus trabajos. A este respecto, el contratista deberá notificar al Interventor por lo menos con quince (15) días de anticipación sobre la iniciación de cualquier trabajo que pueda causar interferencia en el tránsito de vehículos y peatones. El contratista deberá reducir a un mínimo tales interferencias.
28. Realizar pruebas de campo y ensayos de laboratorio que aseguren la calidad de la obra, deberán ser entregadas a la interventoría los resultados de los mismos dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la fecha de su obtención, para que ésta verifique si se ajustan a los requerimientos de las especificaciones. La verificación de la interventoría no exonerará de responsabilidad al contratista por la calidad de esta.
29. Suministrar tanto en calidad, cantidad, como en tiempo todos los equipos, maquinaria, herramienta, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución de la obra.
30. En caso de realizasen Actas de Comité, se presentará mensualmente dentro de los cinco (05) días calendario al mes siguiente al de la ejecución de las obras.
31. Coordinar las diferentes etapas de sus trabajos con los otros contratistas cuyos trabajos se ejecuten simultáneamente en el sitio de las obras; deberá cooperar con ellos para no interferirse mutuamente ni perjudicar las obras terminadas o en construcción. En caso de que éstas resulten averiadas por su culpa, el contratista está obligado a repararlas a su costa.
32. Celebrar reuniones con participación del director de la obra, el Ingeniero residente de la obra, la interventoría y el supervisor de la Dirección Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres, con el fin de analizar los diferentes aspectos técnicos y administrativos relacionados con el proyecto, sin perjuicio de que participen otros funcionarios de las diferentes áreas de la Dirección Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres.
33. Mantener indemne a la Dirección Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato y terminados éstos, durante su permanencia en la obra y hasta la liquidación definitiva del contrato.
34. Revisar junto con interventoría, dentro de los quince (15) días siguientes a la suscripción del acta de inicio la totalidad de los diseños, planos, estudios técnicos y especificaciones de construcción. Si vencido el plazo señalado, el contratista no presenta ninguna observación, se entiende que acepta en su integridad tales documentos.
35. Obtener por su cuenta y riesgo, el suministro de los servicios públicos provisionales para la ejecución de la obra y mantener su provisión durante el tiempo necesario.
36. Ejecutar la obra con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y demás elementos necesarios, los cuales se encuentran exclusivamente a cargo del contratista.
37. El CONTRATISTA deberá cumplir con todas las disposiciones que sobre seguridad social haya emitido el Ministerio de Salud y Protección Social, así como las normas vigentes de la Entidad Contratante correspondiente. Deberá tener especial cuidado para salvaguardar la integridad física de los trabajadores y de la comunidad directa e indirectamente afectada y deberá adjuntar a cada acta de obra un informe al respecto. Cuando la INTERVENTORÍA establezca que existe incumplimiento en este aspecto por parte del CONTRATISTA informara, en primera instancia a La Entidad Contratante para efecto de las sanciones previstas por incumplimiento.

El CONTRATISTA debe cumplir con todas las disposiciones vigentes sobre seguridad y salud ocupacional vigentes de orden nacional e igualmente con las vigentes de La Entidad Contratante.

Adicionalmente el CONTRATISTA debe presentar los documentos que se señalan a continuación:

- Sistema de Gestión De Seguridad Y Salud En El Trabajo. SGSST.
- Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.
- Matriz de identificación de peligros, evolución y valoración de los riesgos – IPEVR.



GOBERNACIÓN DEL META – Villavicencio / Meta

☎ Línea Gratuita: 01 8000 129 202

🌐 www.meta.gov.co



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA CONTRATACIÓN CALAMIDAD PUBLICA

- Plan de Emergencia.
- Plan de trabajo anual y plan anual de capacitación.
- Y demás documentos que hagan parte integral del Sistema de Gestión De Seguridad Y Salud en el Trabajo.
- Plan Estratégico De Seguridad Vial – PESV (de acuerdo al estándar aplicable).
- Plan de Manejo Ambiental – PMA (contemplando las directrices que de la corporación ambiental).
- El contratista deberá presentar informe mensual del cumplimiento de los requisitos del Sistema De Gestión De Seguridad Y Salud en el Trabajo.
- El CONTRATISTA es el responsable de la seguridad de la obra, por lo tanto, deberá contratar la vigilancia de ésta.

14. GARANTÍAS:

EL CONTRATISTA constituirá garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente hasta la finalización y/o liquidación, se ajustará a los límites, exigencias y extensión del riesgo amparado. Para la ejecución del presente contrato se requiere de la aprobación de la garantía única que deberá contar con los siguientes amparos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA - NO APLICA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (04) meses más	APLICA
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (04) meses más	APLICA
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	Igual al Cien por ciento (100%) del valor del anticipo	Igual a su ejecución y cuatro (04) meses más	APLICA
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a la vigencia del mismo y tres (03) años más	APLICA
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Tres (03) años contados a partir del acta de recibo final de la obra	APLICA
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	500 SMMLV Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015	Igual a su ejecución	APLICA



GOBERNACIÓN DEL META – Villavicencio / Meta

☎ Línea Gratuita: 01 8000 129 202

🌐 www.meta.gov.co

JUSTIFICACIÓN DISMINUCIÓN DE LA VIGENCIA DE GARANTÍA DE ESTABILIDAD DE LA OBRA

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.14. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 399 de 2021 respecto a la suficiencia de la garantía de estabilidad y calidad de la obra.

Se tiene establecido que esta garantía debe estar vigente por un término no inferior a cinco (05) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra. La Entidad Estatal debe determinar el valor asegurado de esta garantía en los documentos del proceso, de acuerdo con el objeto, la cuantía, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato a celebrar.

La Entidad Estatal puede aceptar que esta garantía tenga una vigencia inferior a cinco (05) años previa justificación técnica de un experto en la materia objeto del contrato, lo cual se debe reflejar en los documentos del proceso. Como consecuencia del análisis anterior y según la complejidad técnica del contrato a celebrar, esta garantía podrá tener una vigencia inferior a cinco (05) años y en todo caso de mínimo un (01) año.

Para establecer la complejidad técnica del proyecto, y por ende la vigencia de la garantía de estabilidad y calidad de la obra por un término inferior a los cinco (05) años, la justificación técnica del experto en la materia objeto del contrato tendrá en consideración variables como las siguientes: el tipo de actividades que serán realizadas, la experticia técnica requerida, el alcance físico de las obras, entre otros, pero sin limitarse únicamente a la cuantía del proceso.

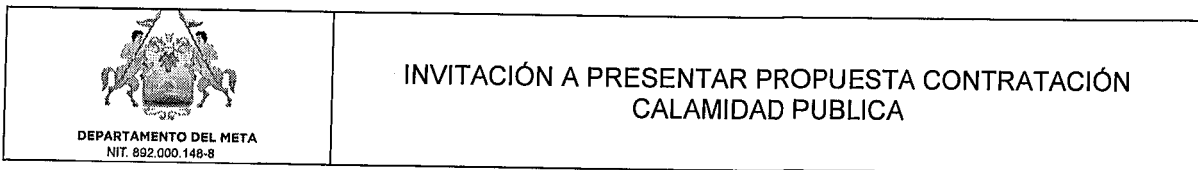
El amparo de estabilidad y calidad de la obra hace parte de la garantía única de cumplimiento. Bajo esta cobertura se protege a la Entidad Estatal por los perjuicios que sufra como consecuencia de cualquier daño o deterioro que presente la obra entregada, por razones imputables al contratista.

Es obligatorio para las obras de construcción nuevas que impliquen suministro de materiales. Los contratos relacionados con actividades de: limpieza, aseo general de obra, demolición de obras existentes, resanes, pañetes, pintura, suministro e instalación de pasto, dragado, deberían estar amparadas por las garantías de calidad de servicio y no por el amparo de estabilidad y calidad de la obra.

A continuación, se presentan algunos ejemplos en los que técnicamente se ha justificado una vigencia del amparo de estabilidad inferior a (05) años:

- Obras de emergencia y manejo de aguas (jarillones, muros de contención, gaviones)
- Mantenimiento rutinario o periódico de vías
- Bacheo o reparación localizada de pavimento
- Reparación de fallas viales
- Fresado de vías
- Conformación y cuneteo de la calzada existente
- Mejoramiento de la subrasante

La "CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE MITIGACIÓN PARA EL CONTROL DE EMERGENCIAS EN EL PUNTO CRÍTICO SECTOR LA GRANJA VEREDA LA ARGENTINA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO EN EL DEPARTAMENTO DEL META", se enfoca en la implementación de obras de mitigación para control de emergencias en el punto crítico sector La Granja en la vereda La Argentina la cual se encuentra en el área de influencia del río Guatiquía, en el municipio de Villavicencio en el departamento del Meta, utilizando obras de emergencia de control de inundaciones mediante el uso de geocontenedores para prevenir y controlar desastres



naturales y desbordamiento de las corrientes hídricas, en el marco de la declaratoria de Calamidad Pública de 2025 para atender los eventos priorizados en el Departamento del Meta.

El control, manejo y contención del fenómeno de erosión debe ser controlado a partir de soluciones integrales que aporten un beneficio a la comunidad afectada. En este caso una solución integrada con Geosintéticos brindará una solución duradera y confiable, que permite rápidamente mitigar y reducir condiciones de alto riesgo del área tomada como crítico y reportado por el Comité Municipal de Gestión del Riesgo en el Municipio de Villavicencio del departamento del Meta.

Actualmente se adelanta este mecanismo por Geosintéticos en el municipio de Villavicencio del departamento del Meta, especialmente por la amenaza por desbordamiento e inundación, obras de emergencia de mitigación del riesgo con maquinaria amarilla que buscan restablecer las condiciones normales de la comunidad, protección de la infraestructura y atención de los desastres reportados, frente a las crecientes dadas por la época de más lluvias, donde se requiere conformar vías, contener chorros de los ríos donde se desborda por áreas productivas, infraestructura vial y comunidad asentada en las riberas, donde se conforman terraplenes de disipación, así como, sistema de cierre y protección ante los fenómenos de inundación y erosión.

En este orden de ideas y con el fin de aproximar de manera técnica la duración que puede presentar una Obra de mitigación que se construya en inmediaciones del cauce del río Guatiquía en el sector La Granja Vereda la Argentina y de esta forma, validar la Duración y el Período que pueda tener la Garantía de Estabilidad de una Obra Civil implementada en el cauce del río Guatiquía en el sector de interés. Igualmente se debe considerar que el río Guatiquía aguas arriba, viene encajonado a su paso por la montaña, al llegar al piedemonte pierde velocidad y se ensancha generando simultáneamente procesos de agradación (acumulación de sedimentos) y degradación, condiciones dinámicas que generan divagación de margen a margen de acuerdo con las variables climáticas y precipitaciones. Es decir, un punto se encuentra en la margen izquierda y luego pasa al margen derecho, como su condición natural.

La degradación de la cuenca del Río Guatiquía y su dinámica fluvial generan aumento en el transporte de sedimentos, que son depositados ocasionando el aumento de la sedimentación, lo cual eleva el lecho del río, a lo largo del tiempo; influyendo sobre los sectores ribereños. Como resultado de esa descompensación el exceso de sedimentos es depositado en el río y por ello el nivel del cauce del río Guatiquía se está elevando de una forma preocupante.

El análisis de esta sola experiencia institucional en el sector de interés para este proyecto y la duración de la vida útil que han tenido algunas de las obras allí ejecutadas y desde la experiencia y análisis técnico de los profesionales de ésta Dirección, ameritan y justifican que una Garantía de Estabilidad para las obras civiles de protección, corrección o regulación hidrológica que allí se adelanten, tengan un Tiempo de Duración de tres (03) años máximo.

APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS: Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, las cuales deberán estar debidamente firmadas por las partes tanto en el documento que las constituye como en sus anexos y/o clausulado y deberán cargarse a la plataforma del SECOP II por el contratista seleccionado, para su debida aprobación, a través de la plataforma SECOP II o en documento aprobatorio según corresponda.

15. MULTAS.



GOBERNACIÓN DEL META – Villavicencio / Meta

Linea Gratuita: 01 8000 129 202

www.meta.gov.co



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA CONTRATACIÓN CALAMIDAD PUBLICA

En caso de incumplimiento parcial demostrado de las obligaciones a cargo del Contratista en virtud del contrato que se suscriba, El DEPARTAMENTO DEL META tendrá la facultad de imponerle multas diarias y sucesivas equivalentes al 1x100 del valor total del contrato, por cada día de incumplimiento de sus obligaciones, sin que el monto total exceda del 10% del valor total de este contrato, cantidad que se imputará a la de los perjuicios que reciba EL DEPARTAMENTO por el incumplimiento.

16. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones contraídas con el contrato el contratista pagará al DEPARTAMENTO, a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, suma que El DEPARTAMENTO DEL META hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o de los saldos que adeude al contratista, si los hubiere, a su elección, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios.

17. INTERPRETACIÓN UNILATERAL

Si durante la ejecución del contrato surgen discrepancias entre las partes sobre la interpretación de algunas de sus estipulaciones que puedan conducir a la paralización o a la afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con el objeto contratado, la Entidad estatal, si no se logra acuerdo, interpretará en acto administrativo debidamente motivado, las estipulaciones o cláusulas objeto de la diferencia.

18. MODIFICACIÓN UNILATERAL.

Si durante la ejecución del contrato y para evitar la paralización o la afectación grave del servicio público que se deba satisfacer con él, fuere necesario introducir variaciones en el contrato y previamente las partes no llegan al acuerdo respectivo, la Entidad en acto administrativo debidamente motivado, lo modificará mediante la supresión o adición de obras, trabajos, suministros o servicios.

19. TERMINACIÓN UNILATERAL.

La Entidad a través de acto administrativo debidamente motivado dispondrá la terminación anticipada del contrato la cual se realizará dentro de los términos del artículo 17 de la Ley 80 de 1993.

20. CADUCIDAD

En caso de llegar a presentarse algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, EL DEPARTAMENTO por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y EL CONTRATISTA no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. EL DEPARTAMENTO, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación.

Para efectos de esta liquidación, EL CONTRATISTA devolverá al DEPARTAMENTO los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de los bienes y/o servicios entregados por aquel y recibidos a satisfacción por DEPARTAMENTO.



GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio / Meta

Linea Gratuita: 01 8000 129 202

www.meta.gov.co



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

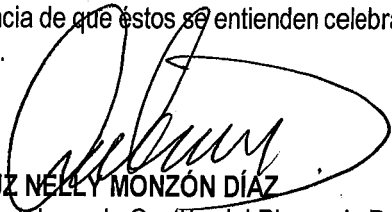
INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA CONTRATACIÓN CALAMIDAD PUBLICA

En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del CONTRATISTA, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago.

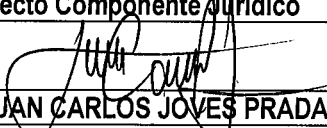
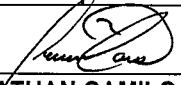
21. CESIONES.

El contratista no podrá ceder el contrato, sin previo consentimiento escrito del DEPARTAMENTO, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 893 del Código de Comercio y con las limitantes establecidas en la ley 80 de 1993, cuando el Contratista no pueda seguir prestando el servicio por sanción impuesta en firme por incumplimiento a requisitos de habilitación, o por justas causas concertadas con la entidad estatal contratante.

En el texto de las cesiones se dejará constancia de que éstos se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de lo estipulado en esta invitación y en el Contrato.


LUZ NELLY MONZÓN DÍAZ

Directora Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastre

Firma:	
Nombre:	ALICIA MUÑOZ CERÓN
Cargo:	Abogada Especializada CPS 0220 de 2025
Proyectó Componente Jurídico	
Firma:	
Nombre:	JUAN CARLOS JOVES PRADA
Cargo:	Profesional Especializado CPS 177 de 2025
Proyectó Componente Técnico	
Firma:	
Nombre:	JONATHAN CAMILO JIMÉNEZ CASTAÑEDA
Cargo:	Profesional Especializado CPS- 252 de 2025
Proyectó Componente Financiero y Económico	



GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio / Meta

☎ Línea Gratuita: 01 8000 129 202

🌐 www.meta.gov.co



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA CONTRATACIÓN CALAMIDAD PUBLICA

ANEXO 1 FORMATO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

[Lugar y fecha]

Señores
**DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL PARA LA
GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**
Ciudad.

Referencia: Proceso de Contratación - [Invitación No. XX]

Respetados señores:

_____, identificado con la C.C. N°. _____, expedida en _____, actuando en nombre y representación de _____, atentamente me permito presentar a su consideración la propuesta para participar en la INVITACION N° XXXXXXXXX ya identificada anteriormente, y en caso de que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta, por lo que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
2. Que acepto las condiciones establecidas por la **DIRECCION DEPARTAMENTAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES** para la ejecución del objeto contratado.
3. Que conocemos la información general y demás documentos de la invitación, y que aceptamos los requisitos de la invitación.
4. Que con la firma de la presente Carta, manifestamos bajo la gravedad del juramento que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley, y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
5. Que hemos leído cuidadosamente el estudio previo y demás condiciones de esta invitación y sus documentos soporte y se ha elaborado la oferta ajustada a los mismos.
6. Que no nos hallamos reportados en el último boletín de responsables fiscales publicado por la Contraloría General de la República.
7. Que hemos conocido las siguientes adendas a los documentos de la presente INVITACION POR CALAMIDAD N° (indicar el número y la fecha de cada uno) y que aceptamos su contenido
8. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato.
9. Que el valor total de la oferta es de LETRAS (NUMEROS) –
10. Que acepto y autorizo a la **DIRECCION DEPARTAMENTAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES** para que se me informe de todas las actuaciones y trámites contractuales y se me notifique de



GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio / Meta

☎ Línea Gratuita: 01 8000 129 202

🌐 www.meta.gov.co



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA CONTRATACIÓN CALAMIDAD PUBLICA

los actos administrativos que se surtan en desarrollo del presente proceso de contratación en el siguiente correo electrónico _____.

11. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en esta oferta, correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón social del Proponente: _____

Cédula de ciudadanía o NIT: _____

Representante Legal: _____

País de Origen del Proponente: _____

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: NOVENTA (90) días calendario

PLAZO PARA EJECUTAR EL OBJETO CONTRATO: _____

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta invitación las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección: _____

Ciudad: _____

Teléfono Móvil: _____

Correo Electrónico: _____

Atentamente,

Firma: _____

Nombre: _____

C.C: _____



GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio / Meta

☎ Línea Gratuita: 01 8000 129 202

🌐 www.meta.gov.co



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA CONTRATACIÓN CALAMIDAD PUBLICA

ANEXO N° 2 PROPUESTA ECONÓMICA

OBJETO: "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX".

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE: _____
INFORMACION ECONOMICA EN (PESOS COLOMBIANOS)

PLAZO DE EJECUCION: El término para la ejecución del contrato será XXXXXXXX (XX) de XXXXX de 202X, término que se empezará a contar a partir del acta de inicio.

ÍTEM	DESCRIPCION	PRECIOS DE REFERENCIA	UND	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL
CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE MITIGACIÓN PARA EL CONTROL DE EMERGENCIAS EN EL PUNTO CRÍTICO SECTOR LA GRANJA VEREDA LA ARGENTINA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO EN EL DEPARTAMENTO DEL META						
1 RIO GUATIQUE (VILLAVICENCIO)						
1.1	LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO. INCLUYE EQUIPO AUTOMÁTICO DE PRECISIÓN, CARTERA Y PLANOS	AIM	M2	3990		\$ -
1.2	EXCAVACION MECANICA EN CONGLOMERADO HÚMEDO INCLUYE CARGUE	INSUMOS AIM	M3	9541		\$ -
1.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOCONTENEDOR ESTRUCTURAL	ESTUDIO DE MERCADO	UND	535		\$ -
1.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FORMALETA TEXTIL FLEXOCRETO ARTICULADO	ESTUDIO DE MERCADO	M2	3090,54		\$ -



GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio / Meta

☎ Línea Gratuita: 01 8000 129 202

🌐 www.meta.gov.co



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA CONTRATACIÓN CALAMIDAD PUBLICA

1.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL BX 760	ESTUDIO DE MERCADO	M2	1566		\$ -
1.6	RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN. COMPACTACIÓN MANUAL	AIM	M3	1757		\$ -
1.7	MANEJO DE AGUA CON MOTOBOMBA DIÉSEL FLUJO MIXTO AUTOCEBANTE 8"X8", CAUDAL MAX. 2.500 GPM, POTENCIA 31HP A 34HP	ESTUDIO DE MERCADO	HR	720		\$ -
1.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FORMALETA TEXTIL LLENA CON CONCRETO 3000 PSI, TIPO BAG PP	ESTUDIO DE MERCADO	UND	426		\$ -
Subtotal						\$ -
TOTAL COSTO DIRECTO						\$ -
ADMINISTRACIÓN					28%	\$ -
IMPREVISTOS					1%	\$ -
UTILIDAD					5%	\$ -



GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio / Meta

☎ Línea Gratuita: 01 8000 129 202

🌐 www.meta.gov.co



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.149-8

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA CONTRATACIÓN CALAMIDAD PUBLICA

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	\$ 40.000.000,00
PLAN DE MANEJO DE TRANSITO	\$ 20.000.000,00
TOTAL INCAIU	\$

FIRMA
NOMBRE
CC



GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio / Meta

☎ Línea Gratuita: 01 8000 129 202

🌐 www.meta.gov.co



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA CONTRATACIÓN CALAMIDAD PUBLICA

ANEXO No 3

AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, PROHIBICIONES O CONFLICTO DE INTERESES

Ciudad y fecha

Señores

**DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL PARA LA
GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES**

Ciudad

_____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ de _____,
actuando como representante legal de la empresa _____ manifiesto:

Que no me encuentro en ninguna causal de INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, PROHIBICIONES O
CONFLICTO DE INTERESES, para presentar la propuesta dentro de la invitación pública cuyo objeto es:

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE

Nombre _____

C. C. No. _____ de _____



GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio / Meta

☎ Línea Gratuita: 01 8000 129 202

🌐 www.meta.gov.co

 <p>DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8</p>	<p>INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA CONTRATACIÓN CALAMIDAD PUBLICA</p>
---	--

ANEXO N° 4 COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Los suscritos:, identificado con cédula de ciudadanía No..... de....., domiciliado en....., actuando en mi propio nombre (o en representación de...) que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifestamos la voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que _____, adelanta el proceso de _____ No. con el objeto de: "_____."

1. Que EL PROPONENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y el **DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES** en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

2. Que el PROPONENTE tiene interés en la invitación referida en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES

PRIMERA: Declaro bajo la gravedad del juramento no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política ni en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré y suministraré a la Entidad es cierta y precisa y que no omití ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la invitación.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente proceso, las adendas, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

COMPROMISOS

PRIMERO: Si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de la Entidad, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9° de la Ley 80 de 1993.

SEGUNDO: Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.



GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio / Meta

☎ Línea Gratuita: 01 8000 129 202

🌐 www.meta.gov.co



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.149-8

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA CONTRATACIÓN CALAMIDAD PUBLICA

TERCERO: Me comprometo a suministrar a la Entidad cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el estudio previo, invitación y en el contrato.

QUINTO: Me comprometo a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato resultante del presente proceso.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en la ciudad de _____ el día ____ de _____

EL PROPONENTE

FIRMA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

NIT:

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

CIUDAD:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO



GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio / Meta

☎ Línea Gratuita: 01 8000 129 202

🌐 www.meta.gov.co

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA CONTRATACIÓN CALAMIDAD PUBLICA
--	--

ANEXO N° 5
CERTIFICACION CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002
PERSONA JURÍDICA

Ciudad y fecha

Señores
DIRECCION DEPARTAMENTAL PARA LA
GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
Ciudad

_____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N°
_____ expedida en _____ actuando en mi condición de _____ de
_____ (En adelante la Empresa) con Nit _____ Manifiesto bajo la
gravedad del juramento:

- Que la empresa ha cumplido durante los 6 meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con lo pagos al sistema de seguridad social y salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a paz y salvo con la empresas Promotoras de Salud EPS, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales ARP, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA.

Firma

Identificación No _____
Ciudad y fecha _____

Nota: la presente certificación debe ser firmada por el representante legal de la empresa o por el revisor fiscal en caso de que la empresa tenga ese cargo.

En caso que la empresa tenga menos de seis meses de ser creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución.



GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio / Meta

Linea Gratuita: 01 8000 129 202

 www.meta.gov.co



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA CONTRATACIÓN CALAMIDAD PUBLICA

ANEXO N° 6 CERTIFICACION DECLARACION JURAMENTADA ART. 9 DE LA LEY 828 DE 2003 PERSONA NATURAL

Ciudad y fecha,

Señores
DIRECCION DEPARTAMENTAL PARA LA
GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
Ciudad

_____, Identificado con la Cedula de _____ Ciudadanía
N° _____ expedida en _____ manifiesto bajo la gravedad del juramento:

- Que he cumplido con lo pagos al sistema de seguridad social y salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a los empleados que he vinculado por contrato de trabajo, por lo que declaro que me encuentro a paz y salvo con la empresas Promotoras de Salud EPS, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales ARP Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA.
- Que actualmente me encuentro vinculado al Sistema General de Salud y Pensión, a la fecha estoy al día con los aportes y en caso de ser adjudicatario con la **DIRECCION DEPARTAMENTAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES** me obligo hacer los aportes de ley durante la vigencia del contrato cuyo Objeto es:

Lo anterior en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Firma _____

Nombre: _____

C.C. N°: _____



GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio / Meta

Línea Gratuita: 01 8000 129 202

 www.meta.gov.co

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA CONTRATACIÓN CALAMIDAD PUBLICA
---	--

ANEXO No 7
CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

[El Proponente deberá diligenciar el Formato dependiendo de la forma asociativa con la que se presente (Consortio o Unión Temporal)]

FORMATO 7A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
 [Dirección de la Entidad]
 [Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto: XXXXXX

Estimados señores:

Los suscritos, [nombre de la persona natural o del representante legal del integrante 1] y [nombre de la persona natural o del representante legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El Consorcio está conformado por los siguientes integrantes:

Nombre del integrante	Compromiso (%) ⁽¹⁾
[Indicar los nombres de los integrantes del Consorcio]	[Indicar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes]

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El Consorcio se denomina Consorcio _____.
3. El objeto del Consorcio es _____.
4. La duración del Consorcio es _____.
5. El representante del Consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con la C. C. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y





DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA CONTRATACIÓN CALAMIDAD PUBLICA

tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. [Incluir este numeral en caso de nombrar representante suplente] El representante suplente del Consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con la C. C. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

[Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente del Consorcio.]

7. El señor[a] _____ [indicar el nombre del representante legal del Consorcio] acepta su nombramiento como representante legal del Consorcio [Nombre del Consorcio]
8. [La Entidad y los Proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación comercial entre los integrantes.]
9. El domicilio del Consorcio es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

[Nombre del Proponente o representante legal
de cada uno de los integrantes]

[Nombre del Proponente o representante legal
de cada uno de los integrantes]

[Nombre y firma del representante]

[Nombre y firma del representante del Consorcio
suplente del Consorcio]



GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio / Meta

☎ Línea Gratuita: 01 8000 129 202

🌐 www.meta.gov.co

FORMATO 7B — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
 [Dirección de la Entidad]
 [Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto:

Estimados señores:

Los suscritos, [nombre de la persona natural o del representante legal del integrante 1] y [nombre de la persona natural o del representante legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido conformar una Unión Temporal para participar en el Proceso de Contratación y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La Unión Temporal está conformada por los siguientes integrantes, los cuales ejecutarán las actividades que se describen a continuación:

Actividades y términos en la ejecución del Contrato (1)	Compromiso (%) (2)	Nombre del integrante a cargo de la actividad
[El integrante debe describir pormenorizadamente las actividades que ejecutará en desarrollo del contrato.]	<p>[Indicar el porcentaje de cada actividad que se compromete a ejecutar]</p> <p>[En el evento que la actividad sea realizada por dos (2) o más integrantes se indicará el porcentaje de compromiso en relación con cada uno de ellos]</p>	

- (1) La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.
 (2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. La Unión Temporal se denomina Unión Temporal _____.
3. El objeto de la Unión Temporal es _____.
4. La duración de la Unión Temporal es de _____.
5. El representante de la Unión Temporal es _____ [indicar el nombre], identificado con la



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA CONTRATACIÓN CALAMIDAD PUBLICA

C.C. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. [Incluir este numeral en caso de nombrar representante suplente] El representante suplente de la Unión Temporal es _____ [indicar el nombre], identificado con la C. C. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

[Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente de la Unión Temporal.]

7. El señor [a] _____ [indicar el nombre del representante legal de la Unión Temporal] acepta su nombramiento como representante legal de la Unión Temporal [Nombre de la Unión Temporal]
8. [La entidad y los Proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación comercial entre los integrantes.]
9. El domicilio de la Unión Temporal es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

[Nombre del Proponente o representante legal
de cada uno de los integrantes]

[Nombre del Proponente o representante legal
de cada uno de los integrantes]

[Nombre y firma del representante de la
Unión Temporal]

[Nombre y firma del representante]



GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio / Meta

Línea Gratuita: 01 8000 129 202

 www.meta.gov.co

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.149-8	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA CONTRATACIÓN CALAMIDAD PUBLICA
---	--

ANEXO No 8

EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PERSONAL MÍNIMO

Ciudad y fecha

Señores

DIRECCION DEPARTAMENTAL PARA LA

GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

Ciudad

Referencia: Invitación No. XXXX

_____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____ expedida en _____ actuando en mi condición de _____ de _____ (En adelante la Empresa) con Nit _____, me permito allegar las hojas de vida del personal que relaciono a continuación:

CARGO	No DE PERSONAS	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Director de Obra	1	Ingeniero civil con especialización y/o maestría y/o doctorado en el área de gerencia y/o administración de proyectos y/o especialista en áreas afines a la ingeniería civil.	<p>Acreditar experiencia general mínima de 10 años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.</p> <p>Acreditar experiencia específica como director de Obra de mínimo tres (3) años en construcción y/o rehabilitación de obras de protección y/o control de inundación y/o control de socavación en corrientes de aguas superficial.</p>
Residente de obra	1	Ingeniero Civil o Ingeniero ambiental o Sanitario o Arquitecto	<p>Acreditar experiencia general mínima de 5 años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.</p> <p>Acreditar experiencia específica como Residente de Obra de mínimo Un (1) año en construcción y/o rehabilitación de obras de protección y/o control de inundación y/o control de socavación en corrientes de aguas superficial.</p>
Especialista Hidráulica en	1	Ingeniero Civil o Ingeniero ambiental o ingeniero Sanitario con especialización y/o Maestría, y/o Doctorado en el área de hidráulica o recursos hídricos	<p>Acreditar experiencia general mínima de 3 años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.</p> <p>Acreditar experiencia como especialista hidráulico mínimo un (1) año en construcción y/o rehabilitación de obras de</p>



GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio / Meta

☎ Línea Gratuita: 01 8000 129 202

🌐 www.meta.gov.co



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA CONTRATACIÓN CALAMIDAD PUBLICA

CARGO	No DE PERSONAS	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
			protección y/o control de inundación y/o control de socavación en corrientes de aguas superficial.
Profesional de Salud Ocupacional y Seguridad y Salud en el Trabajo	1	Profesional con acreditación y formación en el área de seguridad y salud en el trabajo.	Acreditar experiencia general mínima de 3 años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. Acreditar experiencia específica como profesional SST mínimo un (1) año en proyectos que contemple obras civiles.
Especialista Ambiental	1	Ingeniero ambiental y/o Ingeniero Civil especialista ambiental	Acreditar experiencia general mínima de 3 años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. Acreditar experiencia específica como ingeniero ambiental mínimo un (1) año en proyectos que contemple obras civiles.
Especialista en Geotecnia	1	Ingeniero Civil con especialización y/o Maestría, y/o Doctorado en Geotecnia en áreas afines a la ingeniería	Acreditar experiencia general mínima de 3 años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. Acreditar experiencia específica como especialista en geotecnia de mínimo un (1) año en construcción y/o rehabilitación de obras de protección y/o control de inundación y/o control de socavación en corrientes de aguas superficial.

NOTA 1: Se deja constancia que la Entidad requiere que los perfiles que se presenten en el personal mínimo se uno (01) por cada cargo, lo que significa que el proponente debe allegar seis (06) hojas de vida de profesionales que cumplan con los requisitos ya determinados.

PROFESIONALES ACREDITAR: Para cada uno de los profesionales propuestos, se deberá anexar el FORMATO 8. La no presentación del formato genera que la propuesta se califique como NO HÁBIL.

Con la presentación de la propuesta el oferente deberá allegar para cada uno de los profesionales propuestos, una carta disponibilidad debidamente suscrita por el personal mínimo requerido; la verificación de los documentos se hará en la evaluación técnica que adelante la Dirección.

Los documentos que se deben anexar por cada uno de los profesionales son los siguientes:

7. Hoja de vida de la función pública con sus respectivos soportes.
8. Documentos que soporten la experiencia requerida por la Entidad.
9. Fotocopia de la matrícula Profesional.
10. Certificado de vigencia de la tarjeta profesional.
11. Diplomas o certificados de obtención del título de estudios de pregrado, postgrado.
12. Antecedentes penales, fiscales, procuraduría y copia.



GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio / Meta

Línea Gratuita: 01 8000 129 202

www.meta.gov.co



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA CONTRATACIÓN CALAMIDAD PUBLICA

Las certificaciones expedidas por entidades públicas deben contener como mínimo:

- Nombre o razón social del contratante, dirección y teléfonos
- Objeto, numero del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación del contrato.
- Cargo desempeñado (director y/o residente) fecha de inicio y fecha de terminación del profesional.
- Deben estar debidamente suscritas por quien expide la certificación.

NOTA 2: Cuando la experiencia del profesional sea acreditada en un contrato cuyo objeto fue ejecutado mediante proyectos, la entidad para efectos de evaluación técnica tomará la experiencia solo por el valor del proyecto dentro del cual se desempeñó como director de obra y no por el valor total del contrato. La certificación deberá señalar el proyecto y valor en el cual se desempeñó como director.

En el caso que el certificado aportado para acreditar la experiencia de los cargos descritos anteriormente haya sido expedido por un contratista particular, se deberá anexar cualquier documento inherente al contrato principal, como certificaciones y/o contrato con su respectiva acta de liquidación y/o acta de terminación, expedidas por la autoridad competente; documentos que deben dar cuenta de manera clara de la experiencia que se pretende acreditar.

Si quien expide la certificación de la experiencia del equipo de trabajo es una entidad pública, o con participación estatal y/o dedicada a la prestación de servicios públicos, no se requiere ningún otro documento adicional para su acreditación.

No obstante, lo anterior, el Contratista deberá disponer durante la etapa de ejecución de las obras y si las circunstancias lo ameritan, del personal profesional y de terreno necesario para la atención de los requerimientos que la administración solicite. Estos costos deberán ser incluidos en la propuesta económica entregada al Departamento, la no inclusión de estos costos no será justificación para una reclamación posterior a la Entidad.

El proponente debe tener en cuenta que todo profesional de la Ingeniería y sus profesiones auxiliares, titulado y domiciliado en el exterior que, en virtud del contrato que se suscriba como consecuencia de la convocatoria, pretenda ejercer por tiempo determinado su profesión en Colombia, deberá obtener un Permiso Temporal al efecto, otorgado por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares - COPNIA - o CPNAA Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, de acuerdo con las condiciones y requisitos establecidos en el Decreto 239 de 2000 y el artículo 7 de la citada Ley. Lo anterior se aplica tanto al personal profesional del contratista como al contratista persona natural que se encuentre en las condiciones enunciadas. El incumplimiento de lo dispuesto en las normas mencionadas constituye ejercicio ilegal de la profesión, sujeto a las sanciones correspondientes. En los demás casos, el profesional deberá contar con su Tarjeta Profesional y el técnico con su certificado, de acuerdo con la misma y sus decretos reglamentarios.



GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio / Meta

Linea Gratuita: 01 8000 129 202

www.meta.gov.co



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA CONTRATACIÓN CALAMIDAD PUBLICA

En el caso de profesionales de la Ingeniería con título extranjero y domiciliado en el exterior, en las ramas reguladas por leyes especiales, deberán cumplir con los requisitos que dichas leyes especiales establecen para el ejercicio temporal de su profesión en Colombia, so pena de incurrir en ejercicio ilegal de la misma sujeto a las sanciones de ley. Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones generales para trabajar en Colombia, exigidas por otras normas legales, tales como visas, etc.

El interventor del contrato deberá constatar el cumplimiento de las normas respectivas, antes de autorizar el ejercicio por parte del respectivo profesional.

Se entiende por experiencia profesional, el tiempo transcurrido desde la fecha de obtención del título (Fecha de Grado) hasta la fecha de cierre de la Convocatoria, no obstante, para los ingenieros se computará desde la fecha de obtención de su matrícula profesional en el COPNIA.

El personal mínimo propuesto, no podrá ser cambiado durante la ejecución del proyecto, a menos que exista una justa causa, la cual deberá ser sustentada ante el Departamento para su evaluación y posterior autorización. En caso de aprobarse el cambio, el personal deberá reemplazarse por uno de igual o mejor categoría que el exigido.

Firma

Identificación No _____
Ciudad y fecha _____

Nota: la presente certificación debe ser firmada por el representante legal de la empresa o por el representante el Consorcio o UT.



GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio / Meta

☎ Línea Gratuita: 01 8000 129 202

🌐 www.meta.gov.co